



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Artículo 11.5. La persona titular de la Subdirección de Seguimiento de Obra, ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Regular los actos relativos al control de la obra pública y servicios relacionados con la misma, que se ejecuten en el Municipio;
- II. Tramitar el pago de anticipos y estimaciones de las obras públicas que integran el Programa de Obra Anual (POA) de manera coordinada con la persona titular de la Dirección;
- III. Vigilar que se apliquen las amortizaciones de los anticipos, considerando la deducción del porcentaje que sirvió de base para determinarlo;
- IV. Asegurar que se incluyan en las estimaciones los cargos adicionales establecidos en los contratos de obra pública;
- V. Revisar que se apliquen las retenciones en materia de obra pública, determinadas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios y aquellas convenidas por el Gobierno del Estado de México;
- VI. Vigilar que se tramiten ante la Tesorería Municipal las suficiencias presupuestales de cada una de las obras públicas por contrato;
- VII. Supervisar la Integración de los Expedientes Únicos de Obra, y solicitar la documentación a las diferentes Unidades Administrativas adscritas a la Dirección, de acuerdo al ámbito de su competencia;
- VIII. Vigilar que se emitan los informes sobre avances físicos y financieros de las obras públicas municipales en términos de la normatividad aplicable;
- IX. Vigilar que se atiendan y dar el seguimiento que corresponda, a las auditorías que en materia de obra pública instrumenten los diferentes entes de Fiscalización;
- X. Supervisar que se lleve un control sobre el uso y consulta de la información que se encuentre contenida en los Expedientes Únicos de Obra; y
- XI. Participar en la depuración de Obras en Proceso, conjuntamente con la Tesorería Municipal y el OIC.

Handwritten signature in blue ink, likely of the Subdirector of Work Monitoring.

SECCIÓN PRIMERA

DEL DEPARTAMENTO DE ESTIMACIONES Y ENLACE A TESORERÍA





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Artículo 11.6. La persona titular del Departamento de Estimaciones y Enlace a Tesorería, ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Revisar e integrar la documentación correspondiente, de conformidad con el listado de requisitos autorizado por la Tesorería Municipal, a efecto de gestionar el trámite de pago de anticipos y estimaciones relativos a las obras públicas incluidas en el Programa de Obra Anual (POA);
- II. Conciliar con la residencia y supervisión de Obra, las amortizaciones de los anticipos, atendiendo lo establecido en el contrato de obra respectivo;
- III. Revisar, determinar y vigilar que se incluyan y apliquen las retenciones y/o pago de derechos en materia de obra pública, que se establezcan en los contratos respectivos, previa conciliación con la Residencia y Supervisión de Obra, conforme a lo establecido en la normatividad aplicable vigente;
- IV. Verificar que las fianzas presentadas por las empresas constructoras cumplan con los criterios establecidos en los contratos de obra pública; constatar que la institución emisora se encuentre debidamente autorizada conforme a la normatividad aplicable; y validar electrónicamente las garantías por conceptos de anticipo, cumplimiento y vicios ocultos;
- V. Verificar que las facturas que presenten las empresas constructoras para pago, cumplan con los criterios establecidos en la normatividad aplicable y validadlas electrónicamente;
- VI. Elaborar los informes de avances físicos y financieros de las obras públicas incluidas en el Programa de Obra Anual (POA) en términos de la normatividad aplicable; y
- VII. Coadyuvar con la Tesorería Municipal en aquellos asuntos donde tenga injerencia la Dirección.

Vertical signature and stamp on the right margin.

SECCIÓN SEGUNDA
DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA Y ARCHIVO

Artículo 11.7. La persona titular del Departamento de Auditoría y Archivo, ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Atender y solventar conjuntamente con las Unidades Administrativas adscritas a la Dirección, las auditorías que en materia de obra pública instrumenten los diferentes entes de fiscalización;

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 235 de 369
55 2620 7800 / f e Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx

